



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de marzo de 2022

**ACTA N°9**

**RES. N° 699/022**

**Exp. 2022-25-1-000328**

Mm/dbh

**VISTO:** la Política Educativa Transversal de educación inclusiva establecida en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que el objetivo es desarrollar una educación inclusiva en todos los niveles educativos en consonancia con los acuerdos internacionales suscritos por el país y la legislación vigente en la materia, fortaleciendo las capacidades internas del sistema y los niveles de articulación intra ANEP y con otras instituciones a nivel nacional y territorial;

II) que en tal sentido, el Coordinador de la Dirección de Políticas Lingüísticas propone la realización del curso “Aprendizaje Ubicuo I+D+I en instituciones educativas con énfasis en lengua y tecnología” adjunto de fs. 3 a 6 de obrados, en su traducción del término anglosajón *u-learning*, el que tiene como objetivo la inclusión de todos los alumnos a través de la creación de espacios físicos o virtuales que fomenten el aprendizaje en todo momento y espacio;

III) que a nivel internacional el *u-learning* es una herramienta lingüística y metodológica que ayuda a los equipos de los centros educativos con el trabajo de inclusión de todos, con un fundamento lingüístico y tecnológico, por lo que dicha Dirección entiende de suma importancia brindar la oportunidad a las comunidades educativas de acercarse a su conceptualización;

IV) que el curso será dictado por plataforma y no tendrá costos para la administración, a cargo del equipo del Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO) de la Dirección

General de Educación Secundaria como consta en el proyecto adjunto, con una duración de un mes con instancias de trabajo sincrónicas además de los trabajos asincrónicos presentados en la plataforma;

V) que dicha formación es parte de la Red Internacional de Tecnologías Inclusivas y Educación (RITIE) en donde coordinadoras de CERESO son miembros activos y han presentado la temática dentro del diplomado que se dicta, generando con el *u-learning* una amplia expectativa en los interesados, por lo que considera que este tipo de cursos, con éxito a nivel internacional, deben ser socializados a la interna de la ANEP;

VI) que de acuerdo a lo pautado en el proyecto adjunto, los destinatarios de esta primera cohorte serían 10 centros educativos de la Dirección General de Educación Secundaria y 10 centros educativos invitados (5 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y 5 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional);

VII) que respecto de la convocatoria se proponen las siguientes opciones: elección de centros por región, elección de Centros María Espínola o Luisa Luisi, o convocatoria abierta, en cuyo caso de los centros postulantes hacer una selección con criterio de territorialidad a efectos de que sirvan como agentes multiplicadores;

VIII) que asimismo propone se lleve a cabo una instancia de evaluación entre los centros participantes y eventualmente abrir cohortes para seguir multiplicando dicho conocimiento;

IX) que por lo expuesto, solicita al Consejo Directivo Central apruebe el curso respectivo y se expida en relación a lo propuesto en los RESULTANDO VII) y VIII) de la presente;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que dicho curso está destinado a Inspectores, Directores, docentes y equipos de 10 centros educativos de educación secundaria, 5 de educación primaria y 5 de educación técnico profesional que estén interesados en implementar la propuesta en sus respectivas instituciones;

II) que comparte la propuesta presentada en cuanto a lo solicitado por la Dirección de Políticas Lingüísticas, sugiriendo al Consejo Directivo Central que acceda a la realización del curso respectivo;

III) que por otra parte en lo que refiere a la modalidad de selección de los centros, se opte por la postulación de todas aquellas instituciones interesadas en el proyecto, de las que se procederá a hacer una selección con criterio territorial, a efectos de que los centros educativos seleccionados oficien como agentes multiplicadores de la experiencia, sugiriendo disponer que sean evaluados al final del curso;

IV) que eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que en merito de lo informado por las dependencias intervinientes es pertinente proceder en los términos sugeridos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar la realización del curso *“Aprendizaje Ubicuo I+D+I en instituciones educativas con énfasis en lengua y tecnología”* elevado por la Dirección de Políticas Lingüísticas, adjunto de fs. 3 a 6 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución.

2) Establecer que el referido curso estará destinado a Inspectores, Directores, docentes y equipos de 10 centros educativos de la Dirección

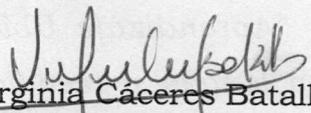
General de Educación Secundaria, 5 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y 5 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

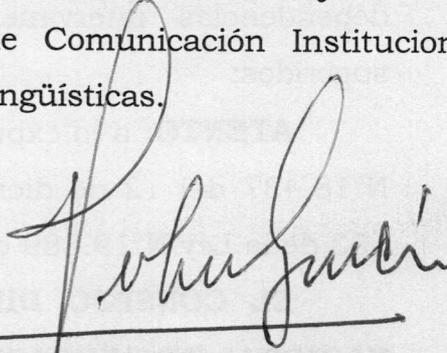
3) Establecer asimismo que las instituciones educativas interesadas deberán postularse para tal fin ante las Direcciones Generales de Educación correspondientes, las que elevarán las actuaciones al Consejo Directivo Central para hacer una selección con criterio territorial, a efectos de que los centros educativos seleccionados oficien como agentes multiplicadores de la experiencia.

4) Disponer que los centros participantes en el curso de referencia serán evaluados al finalizar el mismo, con el fin de estudiar la posibilidad de ampliar la oferta a otros centros.

5) Encomendar a la Dirección de Políticas Lingüísticas en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional coordinar las acciones pertinentes para la difusión de la propuesta en la página web del organismo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

## **Curso: Aprendizaje ubicuo I+D+I en instituciones educativas con énfasis en lengua y tecnología.**

### **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El concepto de aprendizaje ubicuo se basa en que en todo momento y lugar los estudiantes aprenden desde que ingresan a los centros educativos. Esta propuesta tiene como eje transversal el abordaje lingüístico, en el entendido de que es el principal medio de acceso a la información y al conocimiento en los diferentes formatos que habitan las instituciones educativas.

Se propone desarrollar la propuesta en centros educativos de la ANEP, involucrando a distintos actores de la comunidad educativa que componen un entramado de participación y trabajo colaborativo.

El curso se implementará desde CERESO DGES, en articulación con la Dirección de Políticas Lingüísticas de ANEP, con la participación de diez liceos. Asimismo, en clave ANEP, se invitará a participar a diez centros educativos de la DGETP y la DGEIP interesados en realizar la formación e implementación de la propuesta.

La propuesta incluye la investigación, el desarrollo, la innovación del aprendizaje ubicuo y la presentación final de experiencias realizadas en una jornada donde cada equipo participante presentará el proyecto implementado en su institución educativa y será publicado en una plataforma web para que otras instituciones puedan consultar o replicar.

### **A. FUNDAMENTACIÓN**

Un ambiente de aprendizaje ubicuo es cualquier escenario en cual los estudiantes pueden llegar a encontrarse totalmente inmersos en el proceso de aprendizaje, consecuentemente, un ambiente de aprendizaje ubicuo es una situación o contexto educativo generalizado, en el que incluso el estudiante puede estar aprendiendo sin ser completamente consciente del proceso.

Fidalgo Ángel (2013), expresa que el aprendizaje ubicuo se produce en cualquier lugar y momento. En este tipo de aprendizaje, la tecnología ubicua (informática cercana a la persona, por ejemplo, un celular) potencia considerablemente este tipo de aprendizaje. El Aprendizaje Ubicuo (u-Learning) es la capacidad de aprender desde diversos contextos y situaciones, en diferentes momentos temporales y a través de dispositivos o medios varios, supone una especial capacidad para la flexibilidad y la adaptación a contextos diversos y en constante movimiento.

Lev Vigotsky (Rusia, 1896-1934) sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida.

La principal premisa pedagógica del Aprendizaje Ubicuo está relacionada con el "aprendizaje situado" (J. Lave y E. Wenger, 1991) que es una teoría general de la adquisición de conocimiento que se basa en la noción de que el aprendizaje "verdadero" ocurre en el contexto de actividades de la vida real. En contraste, el aprendizaje formal en el aula implica la abstracción del conocimiento y la descontextualización. Es posible que esta

abstracción no sea un problema en sí, pero el aprendizaje en contexto ciertamente puede mejorar el aprendizaje general (al igual que involucrar a los estudiantes en tareas más auténticas).

Ángel Burbules, sostiene que para que el aprendizaje sea efectivamente "ubicuo" se requiere de una experiencia más distribuida en el tiempo y el espacio.

El u-learning, más allá de ser uno de los modelos educativos más actuales, supone una forma de ver el aprendizaje como algo conectado con todas las etapas por las que pasamos en nuestra vida, promoviendo el aprendizaje permanente.

La ubicuidad implica una especial capacidad para la flexibilidad y la adaptación a contextos diversos y en constante movimiento.

## **B. OBJETIVOS**

1. Promover una formación a docentes en el marco de la educación inclusiva.
2. Mejorar los aprendizajes de los estudiantes desarrollando la flexibilidad y la adaptación a contextos diversos y en constante cambio.
3. Ampliar el acceso, la permanencia, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes significativos.
4. Fortalecer los centros educativos para desarrollar entornos de aprendizaje ubicuos.

## **C. SOBRE EL CURSO**

### **1. Modalidad**

En plataforma Moodle de DGES

Total de 8 semanas

Fecha de inicio estimada: Febrero 2022

### **2. Acreditación**

Para acreditar el curso, se deberá realizar el 100% de las actividades propuestas.

Se expedirá certificado de aprobación de 80 horas.

### **3. Cupos**

10 Liceos de DGES

Invitados:

5 Escuelas de DGEI

5 Escuelas de DGETP

## **D. CONTENIDOS I+D+I**

### **Módulo 1 . La Investigación.**

La investigación entendida como indagación original y planificada cuyo objetivo es descubrir y describir espacios en la institución donde diseñar y crear espacios de comunicación que impliquen entornos aprendizaje Ubicuo.

Este módulo incluye la selección y el diseño de espacios físicos o virtuales donde se implementarán los contenidos para el aprendizaje ubicuo

### **Módulo 2. El desarrollo.**

El desarrollo presentado como la implementación de estrategias de comunicación que aborden un tema específico.

El abordaje lingüístico es fundamental en esta etapa donde se desarrollarán los contenidos para el acceso a la información desplegada para concretar los aprendizajes ubicuos.

Esta etapa incluye la accesibilidad de contenidos por medio de Lectura fácil, Rampas digitales y DUA.

### **Módulo 3. La innovación.**

La innovación es una actividad cuyo resultado es la creación o mejora sustantiva de espacios educativos en modalidad ubicua, en la institución.

Se implementarán los espacios diseñados donde la comunidad educativa podrá acceder e interactuar con la información creada para desarrollar el aprendizaje ubicuo.

### **Módulo 4. Presentación de la experiencia de aprendizaje ubicuo.**

El módulo final del curso incluye la presentación de experiencias realizadas en una jornada donde cada equipo participante presentará el proyecto implementado en su institución educativa. Este material registrará las etapas de trabajo y los logros realizados en las instituciones participantes y formará parte de una plataforma web donde otras instituciones educativas podrán consultar y replicar.

## **E. EVALUACIÓN**

El curso tiene tres etapas de evaluación.

1. La investigación
2. El desarrollo
3. La innovación

Es necesario que los cursillistas aprueben todas las instancias de evaluación del curso y hayan participado de las instancias sincrónicas. También deberán presentar el proyecto implementado en la institución a la que pertenecen en un espacio de intercambio.

## **F. DESTINATARIOS Y REQUISITOS**

El curso está destinado a centros educativos interesados que conformen equipos integrados por actores de la institución, entre ellos: Inspector, Director, equipos y Docentes.

El curso involucra a diferentes actores de la comunidad educativa en la implementación de estrategias para el diseño de espacios educativos que propicien el aprendizaje Ubicuo.

## **G. CARGA HORARIA**

10 Horas semanales

**H. CERTIFICACIÓN QUE SE OTORGA**

Aprobación del curso **Aprendizaje ubicuo I+D+I en instituciones educativas.**

**I. DOCENTES A CARGO**

COORDINADORAS CERESO DGES

Tca. María Eugenia Rodino

Mag. Viviana Linale

DIRECTOR DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Dr. Aldo Rodríguez